

REPÚBLICA DE COLOMBIA



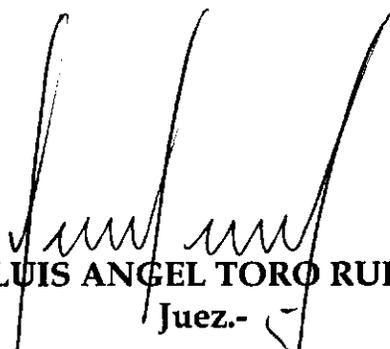
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Tibacuy, 15 JUL 2021

Proceso N° 2015-00057

Téngase en cuenta la información aportada en memorial que antecede por la Dra. NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, y al ser precedente se decreta el EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que tenga o llegase a tener la parte demandada, en las entidades Financieras relacionadas en el escrito petitorio. Límitese la medida a la suma de \$20.000.000.00 M/cte. Por Secretaría expídase oficio circular.

NOTIFIQUESE.-

  
LUIS ANGEL TORO RUIZ  
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 16 Hoy de de de 2021.-  
El Secretario, Harvey Mauricio Ortiz Chávez. 16 JUL 2021